



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de febrero de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 18331/2019, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), DEDICACIÓN SIMPLE, carácter INTERINO con destino al ÁREA DE FORMACIÓN PRÁCTICA Y DE DERECHO PROCESAL del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a SUBASTAS Y REMATES de la Carrera Martillero y Corredor Público), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO- el presente se registró por la Ordenanza N° 003/07- Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por el o la Auxiliar se ajusta en un todo a lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/2011-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/2007-Consejo Directivo: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas a llamados a concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Alumno), conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 275/19-Consejo Directivo).

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), DEDICACIÓN SIMPLE, carácter INTERINO con destino al ÁREA DE FORMACIÓN PRÁCTICA Y DE DERECHO PROCESAL del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a SUBASTAS Y REMATES de la Carrera Martillero y Corredor Público).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la o el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de

Corresponde Resolución D N° 45/2022


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

2

investigación y servicio (Artículo 1º de la Ordenanza N° 006/2011 del Consejo Directivo):

Área: Formación Práctica y de Derecho Procesal

Carrera para la que se dicta el curso: Martillero y Corredor Público

Cuatrimestres: 1º Cuatrimestre (desfasado)

Crédito horario total del curso: noventa (90) horas

Crédito horario semanal del curso: 15 horas

Docente Responsable de la formación: Abogado Daniel César CALDERÓN

Tiempo de dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a los estudiantes: 50%; al estudio pautado por el responsable: 30%, participación en investigación y/o servicios: 20%.

Cronograma de actividades a realizar por la o el Auxiliar:

Actividades frente a los estudiantes: asistencia a clases teóricas y prácticas con el objetivo principal de incorporarse progresivamente a la propuesta pedagógica de la asignatura, según las aptitudes cognitivas y actitudinales requeridas; detectar y/o resolver dudas o inquietudes generales del grupo de estudiantes respecto de los diferentes temas de estudio; participar en las actividades prácticas que se realicen en las clases; colaborar con la organización de las clases e instancias virtuales.

Tiempo de Estudio: las tareas incluyen lecturas de:

Material didáctico de la asignatura

Bibliografía especializada que será indicada oportunamente

Tiempo de Investigación: como parte de su formación en investigación, el o la auxiliar participará en las experiencias áulicas y colaborará en la elaboración de ponencias para congresos o publicaciones académicas pertinentes con la instancia en la que se encuentra.

Aval del profesor responsable de la asignatura

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario Ruta 55 Extremo Norte) -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-, entre los días 14 y 18 de marzo de 2022, debiendo las o los aspirantes presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas para dictaminar en este concurso:

• MIEMBROS TITULARES

Especialista Héctor Alfredo LÁZZARI

Especialista María Amelia MARCHISONE

Abogado Daniel César CALDERÓN

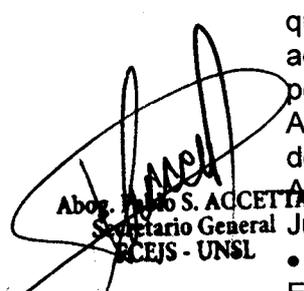
• MIEMBROS SUPLENTE

Abogado Roberto Javier PEREIRA

Especialista María Laura ESTRADA

Corresponde Resolución D N° 45/2022


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASARIEGO
Decano
PCEJS - UNSL


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
PCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

3

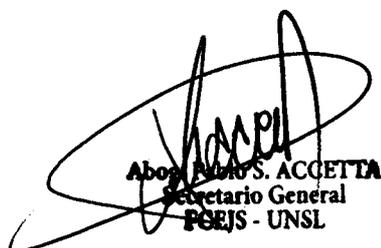
ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de la o el aspirante, importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-.

ARTÍCULO 7º.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación "notificaciones UNSL" a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N° 01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D N° 45/2022

FCEJS
red
mit


Abon N. S. ACGETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


M. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL